

ROSARIO, 16 ABR 2013

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **MONTI, MARIA INES**, Legajo nro.08-41581, proveniente de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3. Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **MONTI, MARIA INES**, con legajo nro.08-41581, equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA I, FISICA II, QUIMICA, SISTEMAS DE REPRESENTACION, INGLES I, INGLES II, SISTEMAS DE GESTION.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; SINTAXIS Y SEMANTICA DE LOS LENGUALES, GESTION DE DATOS, PARADIGMAS DE PROGRAMACION. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

187



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENÍTEZ
Secretaría Académica